MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

CARTA DE INVITACION

Carmelo Peralta, de Enero de 2013.-

Señores
.....
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige a Usted, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación por Vía de Excepción, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER" ID. PORTAL. 254.600**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: ***Viernes 04 de Enero de 2013, hasta las 08:00 horas.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción, especificaciones técnicas de los bienes requeridos, lista estimada de cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Esperando contar con su participación, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ U.O.C. ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. DAVID HELLMAN
Responsable de la UOC

RECIBI CONFORME:

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

FECHA:..... *HORA:*.....

Anexo 1

Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación por Vía de Excepción

1. **La Convocante MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA,** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Vía de Excepción, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER" ID. PORTAL 254.600.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 240 "Servicios de aseo mantenimientos y reparaciones" 30-11 Royalties del Presupuesto General de la Municipalidad de Carmelo Peralta.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***Jueves 03 de Enero de 2013 hasta las 13:00 hs*** en la dirección Av. Costanera de Carmelo Peralta, a los Teléfonos 0351-230.085 o al Correo Electrónico (municarmeloperaltapy@gmail.com). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 02 días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta
d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f) y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ U.O.C. ★

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, sito en Av. Costanera de Carmelo Peralta, y a más tardar el día ***Viernes 04 de Enero de 2013 hasta las 08:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, sito en Av. Costanera, Carmelo Peralta, el día ***Viernes 04 de Enero de 2013 a las 08:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

EL PRESENTE LLAMADO SERA ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS LOS REQUESITOS TECNICOS Y LEGALES.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos las bases del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, por quien cuente con la mayor cantidad de contratos ejecutados en el periodo de un año. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la

Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11. El oferente que ofertara un bien de producción nacional deberá remitir con su oferta la documentación que pruebe el origen de los bienes.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación por vía de excepción para el servicio de mantenimiento de camioneta nissan frontier.

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Carmelo Peralta – Alto Paraguay

Ref.: Contratación por Vía de Excepción para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER" ID PORTAL. 254.600.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación por vía de excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación por vía de excepción, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda].*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación por vía de excepción, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ U.O.C. ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (IVA incluido si corresp.)
1	78180101-001	Alineación y balanceo			Gl	servicio	1		
2	78180101-014	Mantenimiento de motor (filtros y aceites)			Gl	servicio	1		
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal o la Orden de Compra haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Anexo 3

Contratación por Vía de Excepción
"Servicio de Mantenimiento de camioneta Nissan Frontier"

1. Cantidad de los bienes

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (IVA incluido si corresp.)
1	78180101-001	Alineación y balanceo			Gl	servicio	1		
2	78180101-014	Mantenimiento de motor (filtros y aceites)			Gl	servicio	1		
								Precio Total	

2. Plazo de entrega de los bienes

En forma inmediata una vez emitida la orden de servicio por parte de la Municipalidad.

3. Lugar de entrega de los bienes

Municipalidad de Carmelo Peralta.

4. Condiciones de pago

El pago será efectuado dentro de los 10 días, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, con un anticipo del 50% en concepto de entrega inicial.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

5. Especificaciones de los bienes a ser adquiridos

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (IVA incluido si corresp.)
1	78180101-001	Alineación y balanceo			Gl	servicio	1		
2	78180101-014	Mantenimiento de motor (filtros y aceites)			Gl	servicio	1		
								Precio Total	

6. Reajuste de Precios

Formula: P= Po x C/Co
Donde:
P= precio reajustado de la oferta
Po= precio original de la oferta
C= tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura
Co= tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de la oferta

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito ante la Municipalidad de Carmelo Peralta por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados de acuerdo al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá lugar sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones previa resolución de la máxima autoridad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ U.O.C. ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación por Vía de Excepción

Descripción del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER

ID (PORTAL): 254.600.

A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/mos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgame/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de madera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ U.O.C. ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adjunto copias de documentos SI:	**NO:**	.

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Presente

REF.: CE – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER".

ID (Portal) N° 254.600.

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

( )' En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
( )' En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 6
Servicio de mantenimiento de camioneta nissan frontier

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Solo para el oferente adjudicado)

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO __ (nombre de la empresa)_____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio Nº _____ de fecha ____ de __ (mes)_____ de _(año)____ a suministrar __(objeto del contrato)___ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio. En caso de no hacerlo se garantiza que se abonara a la Contratante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Esta declaración es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre: _____

En calidad de: _____

Firma: _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY